

INTRODUCCIÓN:

Se recomienda a los interesados la lectura total del presente folleto, ya que su articulado conviene sea conocido por padres, tutores y postulantes, a fin de evitar situaciones que dificulten la incorporación de los cadetes.

Este folleto es la única publicación que tiene validez para los informes y trámites relativos con el ingreso al Liceo Militar "General Belgrano", por consiguiente, la Secretaría del Instituto puede ampliar o aclarar cualquier detalle que deseen los interesados.

Todos los informes y gestiones deben realizarse personalmente o por correo para evitar informaciones equivocadas.

Este Instituto no mantiene relación alguna con profesores o academias que preparan postulantes para el ingreso.

Para poder incorporarse a la Educación Secundaria del Liceo Militar, el postulante deberá rendir y aprobar las exigencias de los exámenes para su ingreso.

SANTA FE, noviembre de 2010.

1. MISIÓN DE LOS LICEOS MILITARES:

- a. Contribuir en la formación del ciudadano argentino competente para integrarse democráticamente y dinámicamente en el medio social, local y regional, con profundo sentido nacional, e identificado con los valores sustanciados por las Fuerzas Armadas.
- b. Constituir regionalmente Institutos de Formación Complementarios de Oficiales de Reserva de las Armas, con la finalidad de contribuir al completamiento de los Cuadros Superiores de la Fuerza.
- c. Brindar los niveles que correspondan a la Formación Básica, inserto en el Sistema Educativo Nacional, a fin de formar egresados competentes, con el título requerido, para ingresar en la Educación Superior u otra actividad.

2. ACTUALES TÍTULOS DE EGRESO:

- a. Subteniente de Reserva del Ejército Argentino:
 - 1) Varones: Arma de Caballería
 - 2) Mujeres: Especialidad de Intendencia
- b. Bachiller Nacional en las Orientaciones:
 - 1) Humanidades y Ciencias Sociales
 - 2) Ciencias Naturales

Observaciones:

A partir del Ciclo Lectivo 2008, se ha puesto en vigor la Ley de Educación Nacional Nro 26.206/06.

Consecuentemente, y de conformidad a lo ordenado por la superioridad, la estructura de los Liceos Militares cuanta con TRES (3) años de Educación Inicial, SEIS (6) años de Educación Primaria y SEIS (6) años de Educación Secundaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134 Inc a) de la mencionada Ley.

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN A EXAMENES DE INGRESO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA:

a. Requisitos Generales:

- 1) Ser argentino nativo.
- 2) Siendo extranjero:
 - a) Ser hijo de padre o madre argentinos.
 - b) Cuando ambos padres fueren extranjeros naturalizados (si reunieren las condiciones específicas establecidas).
- 3) Estar comprendido entre la edad mínima y máxima requerida, para cada nivel y curso, al 30 de junio del año de su ingreso en al Instituto.-
- 4) Presentar la Solicitud de Ingreso y toda la documentación requerida en los tiempos y formas establecidos.-

b. Requisitos Particulares:

- 1) Satisfacer las exigencias de las evaluaciones médicas, físicas, psicopedagógicas y académicas de ingreso.
- 2) Encontrarse dentro de las vacantes disponibles.
- 3) Adherir al Ideario, Contrato de Enseñanza y Plan de Arancelamiento del Instituto.
- 4) Los padres de los postulantes residentes a más de 100Km del Instituto, deberán designarle un apoderado o tutor legal.-
- 5) Nadie estará obligado a declarar su credo religioso (Resolución Ministerial Nro 857/07).

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a. Los postulantes que reúnan los requisitos establecidos deberán entregar en la Secretaría del Instituto (Oficina de Postulantes), dentro de los plazos fijados, la siguiente documentación debidamente completada y firmada, según corresponda:
 - 1) Formulario de Solicitud de Ingreso "**Documento Único Para la Incorporación al Ejército (DUPIE)**".
 - 2) Anexos a la Solicitud de Ingreso:
 - a) Anexo 1: Información adicional del postulante.
 - b) Anexo 2: Constancia de estudios del último año aprobado, extendido por autoridad escolar, o constancia de encontrarse cursando. Esta última, en caso de incorporarse al Instituto, deberá reemplazarse por el certificado analítico de estudios (original)..-
 - c) Anexo 3: Solicitud de alojamiento transitorio para el/la postulante.
 - d) Anexo 4: Designación de apoderado.
 - 3) Ideario (debidamente completado y firmado).
 - 4) Conocimiento del Plan de Arancelamiento para el Ciclo Lectivo 2011 (debidamente completado y firmado).
 - 5) Contrato de Enseñanza (debidamente completado y firmado)
 - 6) Ficha de salud y Exámenes Médicos Pre-Ingreso (debidamente completados).
- b. A dicha documentación se le deberá adjuntar:
 - 1) Partida de nacimiento del/la causante.
 - 2) Fotocopia autenticada de las DOS (2) primeras hojas y del cambio de domicilio.
 - 3) UNA (1) fotografía color 4x4cm, de frente, fondo celeste.
 - 4) Informe socio-educativo, extendido por la autoridad competente, del Establecimiento Escolar de donde proviene.
 - 5) Fotocopia de los certificados de vacunación.
 - 6) Fotocopia del carné de Obra Social.
 - 7) Certificado de vecindad, extendido por autoridad judicial o policial.
 - 8) Si el postulante fuera huérfano: Certificados de defunción correspondientes.
 - 9) En caso de padres divorciados: Sentencia judicial de tenencia y régimen de visitas.
- c. Los interesados deberán realizar todas las gestiones en forma personal, en la Secretaría del Instituto (Oficina de Postulantes), o por correo. Al momento de presentar toda la documentación requerida, se

establecerá la oportunidad en que se llevará a cabo la entrevista de los padres y/o tutor con el Centro de Orientación Educativa (COE) del Instituto.-

- d. La documentación requerida deberá presentarse "EN FORMA COMPLETA" una semana antes (como mínimo) a la fecha de las evaluaciones para el ingreso, pudiendo remitirse por Correo Certificado, dirigido a la Oficina de Postulantes del Instituto, sólo en casos de extrema lejanía. NO SE RECIBEN SOLICITUDES DE INGRESO CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
- e. En el caso de que el postulante no se presente a los exámenes, el importe abonado en concepto de alojamiento transitorio, no será devuelto.-
- f. El Instituto entregará al postulante o le remitirá por correo un recibo de la documentación que dejará depositada, en el que constará el número que le ha correspondido a su solicitud.
- g. La solicitud de ingreso del postulante sólo tendrá validez para el examen correspondiente al año de su inscripción.
- h. Si el postulante no ingresara al Liceo Militar, se le devolverá toda la documentación presentada, excepto la solicitud de ingreso, la que será incinerada.

6. EVALUACIÓN PARA EL INGRESO:

Los postulantes serán evaluados con la finalidad de establecer:

- Su aptitud para el ingreso al Liceo Militar.
- El Orden de Mérito para cubrir las vacantes disponibles.

Dichas evaluaciones comprenderán:

- a. Evaluación Médica
- b. Evaluación de Aptitudes Físicas
- c. Evaluación Psicopedagógica
- d. Evaluación Académica

a. Evaluación Médica:

Tendrá por finalidad comprobar si las condiciones físicas del postulante le permitirán alcanzar los objetivos de los cursos en todos sus aspectos, sin perjuicios para su salud ni para la de sus pares.

Los postulantes deberán presentarse al examen médico con el DNI para su identificación y con la ficha que le proporcionará la Secretaría del Instituto.-

1) Exigencias:

- a) Completar y firmar la Ficha de Salud.
- b) Examen de laboratorio completo.
 - (1) Hemograma completo y Chagas
 - (2) Grupo sanguíneo y Factor RH.
 - (3) Orina completo.
 - (4) Eritrosedimentación.
 - (5) Glucemia
 - (6) Urea.
- c) Completar el formulario del Examen Médico Pre-Ingreso.
 - (1) Examen Médico Clínico:
 - Antropometría
 - Presión Arterial
 - Informe Clínico
 - (2) Examen Cardiovascular:
 - Electrocardiograma e informe
 - Radiografía de tórax e informe.
 - Informe del examen cardiovascular.
 - (3) Examen Neurológico:
 - Encefalograma e informe.
 - Informe examen neurológico.

(4) Examen Traumatológico:

- Radiografía lumbo-sacra (frente y perfil) e informe.

(5) Examen Oftalmológico:

- Informe de agudeza visual y visión cromática.

Observaciones: Cada profesional deberá volcar su informe en el formulario de examen Pre-ingreso, y adjuntar los estudios médico correspondientes.

d) El postulante será examinado por el Servicio de Odontología del Instituto, teniendo en cuenta:

- Presentar certificado Bucodental.
- Presentarse con las piezas dentales curadas.
- Poseer superficie masticatoria no inferior al 50%.
- No presentar deformaciones bucales o del paladar.

2) Resultados:

Su resultado determinará una de las siguientes clasificaciones:

- a) **APTO:** Si el postulante satisface las exigencias del examen médico.
- b) **CONDICIONAL:** Si el postulante presentare alguna deficiencia física transitoria o susceptible de corrección antes de la incorporación, a juicio del Servicio de Sanidad del Instituto. Los así clasificados serán sometidos a un nuevo reconocimiento en el plazo que fijare el Servicio de Sanidad, cuyo fallo será inapelable.
- c) **NO APTO:** Si el postulante presentare alguna deficiencia física no susceptible de corrección antes de la incorporación.

3) Observaciones:

- a) No hay requisitos de carácter estético para el ingreso que no guarden relación con las exigencias de la actividad militar (Res Min 1308/06).
- b) No hay restricciones para el ingreso y permanencia de alumnas por encontrarse embarazadas (Ley 25.808 y Res Min 849/06).

b. Evaluación de Aptitudes Físicas:

Deberán rendir las pruebas correspondientes a la evaluación de Aptitudes Físicas los postulantes que hubieren aprobado el examen médico.-

Exigencias Mínimas: El postulante deberá aprobar SIETE (7) de las DIEZ (10) exigencias que integran el examen.

<i>Prueba de</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
1. Carrera (Velocidad)	60m llanos en 10 seg	60m llanos en 12 seg
2. Carrera (Resistencia)	<u>Ambos sexos:</u> 1000m llanos, sin límite de tiempo, pero sin detener o disminuir el ritmo de la marcha.-	
3. Salto en Alto	100 cm	80cm
4. Salto en largo con carrera	300cm	250cm
5. Prueba de equilibrio y coordinación	<u>Ambos sexos:</u> la prueba consistirá en pararse con apoyo de un solo pie e inclinar el tronco hacia el frente. Los brazos deberán mantenerse extendidos a la altura de los hombros y a ambos lados del cuerpo. La pierna opuesta a la de apoyo deberá mantenerse elevada y extendida hacia atrás, quedando paralela al piso. esta posición deberá mantenerse durante DIEZ (10) segundos.-	
6. Lanzar, girar y recibir en 360°	<u>Ambos sexos:</u> durante un tiempo de 20 segundos se deberá lanzar hacia arriba, con ambas manos, una pelota de voleibol, girando luego 360° y volviendo a tomarla con ambas manos, antes que la misma haga contacto con el suelo. Se dará por aprobada esta prueba, si la secuencia se repite como mínimo CINCO (5) veces continuas, sin que la pelota tome contacto con el piso o cualquier otra parte del cuerpo que no sean las manos.	
7. Flexión y extensión de brazos en el suelo (boca abajo)	20 repeticiones continuas	15 repeticiones continuas
8. Flexión y torsión de tronco (abdominales)	25 repeticiones continuas	20 repeticiones continuas

<i>Prueba de</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
9. Roll adelante (vuelta carnero / giro adelante sobre la cabeza)	<u>Ambos sexos:</u> la prueba consistirá en la ejecución de un roll hacia adelante sobre colchoneta.	
10. Suspensión en la barra	15 seg	10 seg

Elementos a traer: remera, zapatillas, medias, pantalón corto y elementos de aseo personal.

Recomendaciones: Por razones de seguridad personal y a fin de evitar que durante la realización del examen surjan problemas de tipo orgánico y/o muscular que impidan al postulante satisfacer las exigencias, se aconseja iniciar el entrenamiento individual con la debida anticipación.-

c. Evaluación Psicopedagógica:

Será llevado a cabo por el Centro de Orientación Educativa (COE) del Instituto.-

Su finalidad será procurar conocer las condiciones personales del postulantes, en relación con las exigencias y características particulares de los Liceos Militares.

Su resultado tendrá carácter informativo. Sólo será eliminatorio en caso de no satisfacer el perfil para el ingreso. Para ello se calificará al postulante como que **SATISFACE EL PERFIL** o **NO SATISFACE EL PERFIL**.-

El postulante que presenta características que hacen presuponer un desempeño no adaptativo a la Institución, deberá hacerlo de **modo CONDICIONAL** y con la firma de un **Acta de Compromiso** por parte de sus padres o tutor, que supone la aceptación del asesoramiento y del seguimiento realizados por los profesionales del Centro de Orientación Educativa del Liceo. El cadete tendría que ser evaluado nuevamente antes iniciar el 4to año de la Educación Secundaria (Ley de Educ. Nac 26.206) para decidir la conveniencia de que continúe o no en el Instituto y egrese como Subteniente de Reserva del Ejército Argentino. Los padres o tutor deberán tomar conocimiento de la necesidad de una segunda evaluación psicológica con la firma del acta de compromiso.

La firma de actas de compromiso también puede referirse a las necesidades de apoyo académico o médico de acuerdo con las dificultades detectadas en la evaluación de ingreso.-

d. Evaluación Académica:

Se evaluarán las capacidades cognitivas vinculadas con el buen aprendizaje en todas las áreas del conocimiento y que se consideran objetivos de formación del Nivel Primario.

Se efectuará para comprobar el grado de conocimientos básicos que deberá poseer el postulante para afrontar con éxito las exigencias del año Académico-Militar en que se inscribe.-

Se tomará a los postulantes que hubieren resultado aptos o condicionales en el examen médico y aprobado las exigencias de aptitudes físicas.-

Los resultados que se obtuvieran determinarán el orden de mérito de los postulantes para la asignación de las vacantes existentes.-

Pruebas escritas:

El examen escrito se desarrollará con pruebas de nivel en DOS (2) áreas:

1) Lengua;

2) Matemática.

Para determinar en qué nivel se debería insertar el postulante, se lo evaluará en las siguientes áreas:

3) Inglés;

4) Informática.

El resultado de las evaluaciones de 3) y 4) no se considerará para el Orden de Mérito.

Los postulantes que no se presentaren en las oportunidades establecidas para las pruebas, perderán todo derecho para ingresar al Instituto, excepto en los casos fehacientemente justificados.

Los postulantes provenientes del 6to año de la Educación Primaria del Instituto NO RINDEN LA EVALUACIÓN ACADÉMICA.

Duración de las pruebas y su calificación:

- 1) Cada uno de los exámenes (Matemática y Lengua) tendrá una duración de NOVENTA (90) minutos y serán calificados de CERO (0) a CIÉN (100) puntos.
- 2) Se considera aprobada la prueba con una calificación de CUARENTA (40) o más puntos.

Elementos a traer: Regla, compás, transportador, lápiz negro, bolígrafo azul, papel borrador, goma de borrar. **NO TRAER CALCULADORA.**

Recomendaciones: A fin de que los postulantes puedan satisfacer las exigencias, se aconseja iniciar la preparación individual con la debida anticipación en las áreas de conocimiento a ser evaluados (Matemática, Lengua, Inglés e Informática).

e. Cronograma de Evaluaciones para el Ingreso:

Las fechas y horarios que a continuación se detallan son tentativos, pudiendo ser modificados, con fines organizativos, por parte del LMGB. Las mismas serán confirmadas con precisión de días y horarios junto con la admisión de la solicitud de Ingreso.

ACTIVIDAD		Fecha y horario	Observaciones
Cierre de Inscripción:		30-Nov-2010	12:00hs – Secretaría (Ofic Cadetes)
Presentación Documentación:		07-Dic-2010	12:00hs – Secretaría (Ofic Cadetes)
Presentación al Instituto:		15-Dic-2010	07:30hs – Patio Nivel Secundario
Evaluación Psicopedagógica:		15-Dic-2010	
Evaluación Médica:		15-Dic-2010	
Evaluación de Aptitud Física:		15-Dic-2010	
Evaluación Académica	Matemática:	16-Dic-2010	
	Lengua:	16-Dic-2010	
	Inglés:	16-Dic-2010	Diagnóstica

f. Alojamiento transitorio para postulantes:

Los/las postulantes con residencia en lugares alejados del asiento del Liceo, si así lo desean, podrán alojarse en él durante el tiempo que requiera la evaluación de Ingreso (un día y medio aproximadamente). A tal fin, deberán completar el formulario de solicitud de alojamiento transitorio y realizar el pago correspondiente; en efectivo, por giro o cheque a la orden del Liceo Militar "General Belgrano". al momento de la presentación de la solicitud de ingreso.

El alojamiento es exclusivamente para los/las postulantes.

El Instituto se hace cargo de los postulantes que en él se alojen desde que efectúen su presentación al mismo pero no se encarga de retirarlos de los puntos terminales de su viaje ni de restituirlos a ellos al finalizar los exámenes.

Se recomienda a padres y tutores, impartan al postulante instrucciones precisas y provean los fondos necesarios para su viaje de regreso al domicilio, teniendo en cuenta que éste puede producirse antes de finalizar todos los exámenes.

Durante este periodo los postulantes no pueden salir del Instituto, salvo en caso de necesidad justificada y siempre que lo hicieren acompañados por persona reconocida por el postulante, debidamente autorizada en forma escrita, por quien firma la documentación correspondiente al ingreso.

Los postulantes deberán contar con los siguientes elementos personales para su alojamiento temporario en el Instituto:

- Ropa interior, medias, pañuelo y pijama.

- Elementos de higiene personal: peine, jabonera, jabón, cepillo de dientes, pasta dental, toalla, toallón, desodorante, talco, hojotas, etc.
- Ropa de gimnasia (pantalón corto, remera, medias y zapatillas).
- Ropa de cama (juego de sábanas y funda de almohada).

Los postulantes deben presentarse sin alhajas. En cuanto a dinero, deben hacerlo con el indispensable para gastos normales. Toda suma superior será entregada al Jefe de la Subunidad de Alojamiento, para su guarda y custodia.

El importe abonado en concepto de alojamiento no será devuelto, aún en el caso de que el postulante no se presentare a las instancias de evaluación.

7. REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA:

- Presentar todas las certificaciones definitivas de finalización de estudios. Hasta tanto no se presenten, las constancias provisorias extendidas tienen validez por SESENTA (60) días. Vencido este plazo, el Instituto se reserva el derecho de acordar un nuevo plazo o no admitir la incorporación del cadete, sea cual fuere el resultado de los exámenes de ingreso.-
- Resultar Apto desde el punto de vista médico y aptitudes físicas. Quien resultare Apto Condicional deberá corregir la causa antes de su incorporación al instituto, en oportunidad fijada por el Servicio de Sanidad para someterse a un nuevo Reconocimiento Médico. En caso de no cumplir las exigencias, será calificado como NO APTO para el ingreso, sea cual fuere los resultados de los demás exámenes.
- Satisfacer el perfil psicopedagógico requerido.
- Aprobar la evaluación académica (Matemática y Lengua).
- Reunir las condiciones para encontrarse dentro de las vacantes previstas para el Ciclo Lectivo, en el curso a incorporarse.
- Adherir y firmar el Ideario y el Compromiso de cumplimiento de todas las obligaciones reglamentarias por parte de los padres/tutores.
- Abonar en oportunidad la Inscripción y 1ra cuota de pensión. A los efectos de mantener la vacante a la que se haya hecho acreedor, deberá abonarse antes del 10 de enero de 2010, el 50% de la matrícula de inscripción, el saldo de la misma deberá abonarse antes del 10 de febrero, caso contrario, el Instituto dispondrá de la vacante asignada.-
- Presentarse en el Instituto el día de incorporación (Se comunicará oportunamente).
- Los postulantes que, por causas de fuerza mayor, no hicieren su presentación en la fecha establecida, deberán comunicar de inmediato tal circunstancia al Instituto (Cuerpo de Cadetes) por medio fehaciente. La falta de comunicación determinará automáticamente la pérdida de la vacante.
- Vestimenta: Para ingresar al Instituto, los cadetes deberán concurrir con el uniforme establecido en el Reglamento para Liceos Militares (RFP-77-04).
- Cabello: Varones: corto y bien peinado. Mujeres: Pelo recogido con rodete y red negra.
- Elementos personales a traer (Internados o Semi-Internados): Se informará junto con los resultados de los exámenes, el listado de los elementos y vestimenta que debe poseer el cadete al momento de incorporarse y para el inicio de sus actividades académicas y militares.

8. RÉGIMEN DE PERMANENCIA:

- El Liceo Militar "General Belgrano" cuenta con el siguiente régimen de permanencia para cadetes:

Régimen de Permanencia		
	INTERNO	SEMI-INTERNO
Ingreso al LMGB	Domingo hasta 23:00 (<i>sin cena</i>) Lunes 06:30hs	Lunes a Viernes 06:30 hs
Salida del LMGB	Viernes 13:30 (<i>sin almuerzo</i>)	Lunes a Jueves 18:30 hs Viernes 13:30 hs (<i>sin almuerzo</i>)

